

# PODER EJECUTIVO

## ACUERDOS

### PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Nº 001 - P

#### LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en las facultades conferidas por el artículo 139, inciso 1), de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*.

#### ACUERDA:

**Artículo 1º** - Nombrar como Ministros y Ministras de Gobierno a:

- Rodrigo Alberto de Jesús Chaves Robles, cédula de identidad N.º 1-0560-0795, Ministro de la Presidencia y Ministro de Hacienda;
- Manuel Alejandro Tovar Rivera, cédula de identidad N.º 1-0906-0909, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto;
- Gerald Campos Valverde, conocido como Gerard Campos Valverde, cédula de identidad N.º 1-0781-0528, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública;
- Gabriel Arturo Aguilar Vargas, cédula de identidad N.º 2-0688-0339, Ministro de Justicia y Paz;
- Juan Gabriel Ramírez Guillén, cédula de identidad N.º 3-0395-0919, Ministro de Agricultura y Ganadería;
- María del Milagro Solorzano León, cédula de identidad N.º 1-0855-0240, Ministra de Economía, Industria y Comercio;
- Mónica Diana Navarro del Valle, cédula de identidad N.º 1-0796-0387, Ministra de Ambiente y Energía;
- Efraím Zeledón Leiva, cédula de identidad N.º 1-1145-0086, Ministro de Obras Públicas y Transportes;
- José Leonardo Sánchez Hernández, cédula de identidad N.º 2-0577-0949, Ministro de Educación Pública;
- Alexander León Sánchez Cabo, cédula de identidad N.º 8-0086-0369, Ministro de Salud;
- Roy Thompson Chacón, cédula de identidad N.º 2-0467-0409, Ministro de Trabajo y Seguridad Social;
- Jorge Rodríguez Vives, cédula de identidad N.º 1-1247-0158, Ministro de Cultura y Juventud;
- Carla Morales Rojas, cédula de identidad N.º 1-0815-0446, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica;
- Paula Bogantes Zamora, cédula de identidad N.º 1-0858-0771, Ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones;
- Indiana de Fatima Trejos Gallo, cédula de identidad N.º 1-0949-0533, Ministra de Comercio Exterior;

**Artículo 2º**- Otorgar el rango de Ministro sin cartera a los señores:

- Guillermo Antonio de Jesús Carazo Ramírez, cédula de identidad N.º 1-0554-0067, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.
- Arnold Martín Zamora Miranda, cédula de identidad N.º 4-0179-0906, Ministro de Comunicación y Enlace.

- Carlos Andrés Robles Obando, cédula de identidad N.º 6-0297-0099, Ministro de Costas, Mares y Pesca.

**Artículo 3º-** Rige a partir del ocho de mayo de dos mil veintiséis.

**Dado en San José, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.**

LAURA FERNÁNDEZ DELGADO.—1 vez.—( IN202601070107 ).



**Garantía de integridad y calidad** de la presente edición de Alcance a La Gaceta

JOSE ABEL ALVARADO CORDERO (FIRMA)

PERSONA FISICA, CPF-03-0372-0001.

Fecha declarada: 11/05/2026 04:15:17 PM

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

LUIS MARIANO CALDERON MORALES (FIRMA)

PERSONA FISICA, CPF-01-0604-0592.

Fecha declarada: 11/05/2026 03:38:30 PM

Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.